



MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2016 Congelación de Tasas e impuestos, bonificaciones para desempleados y discapacitados y rebaja de precios en actividades deportivas y culturales

09/11/2015

Como cada año por estas fechas, se hace necesario revisar y modificar varias Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Zuera. En este ejercicio se han introducido adaptaciones a cambios normativos, congelación de los tipos de gravamen de los impuestos y se han aumentado las bonificaciones, sobre todo pensando en familias en situación de desempleo y rentas bajas.

Tasas por los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y retirada de basuras.

Se congelan las tasas, aunque se ha atendido a la solicitud de que las tarifas de las naves de uso agrícola o similar ubicadas en los polígonos sean iguales a las de uso doméstico, suponiendo una rebaja considerable en el recibo.

.....

Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza . IBI

Se congela el tipo de gravamen, manteniendo el tipo del 0.64%. Sin embargo dado que en Zuera el 2016 no hay una revalorización de valores catastrales habrá numerosos contribuyentes que tendrán una rebaja.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Lo más destacado de los cambios es que se bonificará a las empresas en este impuesto, cuando lleven consigo la creación o incremento de puestos de trabajo.

Y una bonificación de hasta el 50% de la cuota del impuesto en las obras que tengan como fin favorecer las condiciones de habitabilidad y adaptación de las personas mayores de 65 años propietarias de la vivienda, cuando la renta no supere en 1.5 veces el IPREM.

Tasas y Precios Públicos de los Servicios Deportivos.

Se ha tomado la decisión de realizar una bajada bastante generalizada tanto en entradas, como bonos y los precios de las actividades con el objetivo de facilitar el acceso y conseguir una mejor ocupación de las instalaciones.

Se ha unificado la categoría de jubilado y pensionista.

Ante las numerosas peticiones de los usuarios, se ha decidido individualizar las instalaciones, para que realmente los usuarios paguen por lo que quieren emplear.

A diferencia de años anteriores los abonados del Complejo podrán serlo sólo de esta instalación.

Se han establecido bonificaciones en las tasas deportivas por razón de minusvalía por trimestres:

Discapacidad entre el 10% y el 32% 35% de bonificación

Discapacidad entre el 33% y 49%..... 45%

Discapacidad del 50% en adelante..... 90%

Bonificación del 50% de la cuota de los usuarios desempleados que formen parte de una unidad familiar en la que todos sus miembros estén inscritos en la Oficina de Empleo y no perciban prestaciones.

Y en general, se rebajan las entradas y bonos a las diversas instalaciones deportivas.

